

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 50-001-33-33-006-2014-00519-00
DEMANDANTE: DEBORA APONTE MAHECHA Y
OTROS
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** enunciada, la cual se realizará el **MIÉRCOLES TRES (3) DE AGOSTO DE 2016 A LAS 10:00 A.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

La presente providencia **se notificará por Estado y no es susceptible de recursos**; de conformidad con el artículo 180, numeral 1 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

M.A.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO
DE DERECHOS
RADICADO: 50-001-33-33-006-2015-00192-00
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA REYES
HERNÁNDEZ
DEMANDADOS: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE
LA POLICÍA NACIONAL
DECISIÓN: AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** enunciada, la cual se realizará el **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 10:00 A.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

La presente providencia **se notificará por Estado y no es susceptible de recursos**; de conformidad con el artículo 180, numeral 1 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 50-001-33-33-006-2014-00256-00
DEMANDANTE: MARTHA ISABEL VALDES y OTROS
DEMANDADOS: ELECTRIFICADORA DEL META
LLAMADO GARANTÍA: COMPAÑÍA DE SEGUROS
LA PREVISORA S.A.
DECISIÓN: AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** enunciada, la cual se realizará el **JUEVES VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 2:00 P.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

La presente providencia **se notificará por Estado y no es susceptible de recursos**; de conformidad con el artículo 180, numeral 1 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÉLKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

M.A.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO
DE DERECHOS
RADICADO: 50-001-33-33-006-2015-00042-00
DEMANDANTE: JOSÉ MANUEL DUARTE BELTRÁN
DEMANDADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR
DECISIÓN: AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** enunciada, la cual se realizará el **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 02:00 P.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

La presente providencia **se notificará por Estado y no es susceptible de recursos**, de conformidad con el artículo 180, numeral 1 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

M.A.J.



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 50-001-33-33-006-2014-00450-00
DEMANDANTE: ARACELI ULTENGO ULTENGO y
OTROS
DEMANDADOS: E.S.E. RED DE SERVICIOS DE
PRIMER NIVEL DEL GUAVIARE
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR DEL HUILA
"COMFAMILIAR"
DECISIÓN: AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** enunciada, la cual se realizará el **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 11:00 A.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

La presente providencia **se notificará por Estado y no es susceptible de recursos**; de conformidad con el artículo 180, numeral 1 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
RADICADO: 50-001-33-33-006-2015-00368-00
DEMANDANTE: MARÍA LAURA LAGO FARFAN
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE GRANADA – META
DECISIÓN: AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** enunciada, la cual se realizará el **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 3:00 P.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

La presente providencia **se notificará por Estado y no es susceptible de recursos**; de conformidad con el artículo 180, numeral 1 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VEEKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

M.A.J.



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO
DE DERECHOS
RADICADO: 50-001-33-33-006-2014-00273-00
DEMANDANTE: JOSÉ DARIO CLAVIJO PARDO
DEMANDADOS: UGPP
LLAMADO EN GARANTÍA: INVIAS
DECISIÓN: AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** enunciada, la cual se realizará el **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 08:00 A.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

La presente providencia **se notificará por Estado y no es susceptible de recursos**; de conformidad con el artículo 180, numeral 1 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

M.A.J.



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 50-001-33-33-006-2015-00428-00
DEMANDANTE: DIEGO ARMANDO NAVARRO
PARDO y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR y DE
JUSTICIA
UNIDAD NACIONAL DE
PROTECCIÓN

DECISIÓN: AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** enunciada, la cual se realizará el **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 2:00 P.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

La presente providencia **se notificará por Estado y no es susceptible de recursos**; de conformidad con el artículo 180, numeral 1 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO
DE DERECHOS
RADICADO: 50-001-33-33-006-2015-00273-00
DEMANDANTE: ROSALBA PINEDA CASTELLANOS
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DECISIÓN: AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** enunciada, la cual se realizará el **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 09:00 A.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

La presente providencia **se notificará por Estado y no es susceptible de recursos**; de conformidad con el artículo 180, numeral 1 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKÍS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

M.A.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
RADICADO: 50-001-33-33-006-2014-00282-00
DEMANDANTE: JHON ALEJANDRRO ROJAS
BURGOS
DEMANDADOS: NACIÓN -UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
(Sucesor procesal del DAS)

DECISIÓN: AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** enunciada, la cual se realizará el **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 4:00 P.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

La presente providencia **se notificará por Estado y no es susceptible de recursos**; de conformidad con el artículo 180, numeral 1 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VEEKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

M.A.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
RADICADO: 50-001-33-33-006-2015-00289-00
DEMANDANTE: GABRIEL DE JESÚS VELÁSQUEZ
ALZATE
DEMANDADOS: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE
LA POLICÍA NACIONAL (CASUR)
DECISIÓN: AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** enunciada, la cual se realizará el **MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 3:00 P.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

La presente providencia **se notificará por Estado y no es susceptible de recursos**; de conformidad con el artículo 180, numeral 1 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

M.A.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 50-001-33-33-006-2014-00406-00
DEMANDANTE: ALONSO ANDRÉS OSPINA RIVERA
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Reconózcase al Dr. MAURICIO MARÍN MONROY, como apoderado de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Villavicencio (folio 142), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 – C.G.P. aplicado por remisión expresa del artículo 306 de la Ley 1437 de 2011 - C.P.A.C.A.

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandada (folio 141) y por considerar que las razones que lo imposibilitan para comparecer a la audiencia programada para el 22 de junio de 2016 son de fuerza mayor, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** dentro del presente asunto, la cual se realizará el **JUEVES TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2016 A LA HORA DE LAS 9:00 A.M.**, en la Sala de Audiencias No.021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 181 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKÍS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

Proyectó: M.A.J.



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 50-001-33-33-006-2015-00163-00
DEMANDANTE: LUIS RODRIGO ROBLEDO RINCÓN
y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE
LA NACIÓN

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** enunciada, la cual se realizará el **MIÉRCOLES DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2016 A LA HORA DE LAS 2:00 P.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 181 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

Proyectó: M.A.J.



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO

RADICADO: 50-001-33-33-006-2015-00157-00

DEMANDANTE: JAIRO ORLANDO OSPINA ÁVILA

DEMANDADOS: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA PRUEBAS** enunciada, la cual se realizará el **MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2016 A LA HORA DE LAS 3:00 P.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 181 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
RADICADO: 50-001-33-33-006-2015-00227-00
DEMANDANTE: ADELINA MORENO DE LIGARDO
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA PRUEBAS** enunciada, la cual se realizará el **MIÉRCOLES DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2016 A LA HORA DE LAS 11:00 A.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 181 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

Proyectó: M.A.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO

RADICADO: 50-001-33-33-006-2015-00171-00

DEMANDANTE: NESTOR ALFONSO CANCHON
AVELLANEDA

DEMANDADOS: NACIÓN - MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMÉR16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** enunciada, la cual se realizará el **JUEVES TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2016 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 181 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

Proyectó: M.A.J.



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 50-001-33-33-006-2015-00217-00
DEMANDANTE: MARÍA CONSOLACIÓN AREVALO
AZA y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE
DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** enunciada, la cual se realizará el **MIÉRCOLES DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 10:00 A.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

La presente providencia **se notificará por Estado y no es susceptible de recursos**; de conformidad con el artículo 180, numeral 1 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

M.A.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
RADICADO: 50-001-33-33-006-2014-00525-00
DEMANDANTE: JOSEFINA FRANCO GARCÍA
DEMANDADOS: UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES – UGPP
LLAMADO GARANTÍA: REGISTRADURIA NACIONAL DEL
ESTADO CIVIL

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** enunciada, la cual se realizará el **MIÉRCOLES DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 9:00 A.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

La presente providencia **se notificará por Estado y no es susceptible de recursos**; de conformidad con el artículo 180, numeral 1 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÉLKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

M.A.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO
RADICADO: 50-001-33-33-006-2015-00131-00
DEMANDANTE: SAUL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió la Resolución No. CSJMER16-244 del 17 de junio de 2016, a través de la cual le concedió a la suscrita Juez permiso especial para adelantar estudios superiores, durante los días 29 de junio a 01 de julio, 03 a 05 de agosto, 31 de agosto a 02 de septiembre, 05 a 07 de octubre y 02 a 04 de noviembre de 2016; fechas dentro de las cuales está programada la Audiencia Inicial dentro del presente asunto.

En virtud de lo anterior, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** enunciada, la cual se realizará el **MIÉRCOLES DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 8:00 A.M.**, en la Sala de Audiencias No. 021, ubicada en la carrera 29 No. 33 B – 79, torre B, oficina 206, Palacio de Justicia, de la ciudad de Villavicencio; de conformidad con el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

La presente providencia **se notificará por Estado y no es susceptible de recursos**; de conformidad con el artículo 180, numeral 1 de la ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Juez de Circuito

M.A.J.



A/

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 50-001-33-33-006-2013-00007-00
DEMANDANTE: ANGELICA PEREZ NARANJO Y
OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL- ARMADA
NACIONAL

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la liquidación de costas (folio 358), efectuada por la Secretaria en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral QUINTO de la parte resolutive de la sentencia del 18 de abril de 2016 (folios 347 al 354).

CONSEDERACIONES:

La Secretaria de éste Despacho efectuó la liquidación de costas (folios 358), por el valor de TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 3.055.000), que incluyen el valor reconocido en la Sentencia como agencias en derecho (\$2.975.000) y gastos ordinarios del proceso (\$80.000).

Revisada la liquidación de costas, se observa ajustada al ordenamiento jurídico y a las reglas de la aritmética elemental, toda vez que atiende los parámetros establecidos en el artículo 366 de la Ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión expresa del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Sexto Administrativa Oral del Circuito Judicial de Villavicencio.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas, en la suma de TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 3.055.000), de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: En firme la presente providencia, por Secretaria désele cumplimiento al numeral segundo del artículo 114 de la ley 1562 del 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 de la ley 1437 de 2011- C.P.A.C.A.